14/09/04

ALBITA
13 SET, 2004
15 45

COMPAÑÍA DE TRANSPORTES "COALIASTRANS S.A."

Malchinguí Pedro Moncayo Pichincha
TELEFONO 2158-104

Superintendencia de Compañías
13 SET. 2004
Documentación y Archivo

Malchinguí, 06 de Septiembre del 2004
OFICIO N.-03 CTC

Señores:
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
Presente

De mis consideraciones

En mi calidad de Gerente General respectivamente de la Compañía de Transportes "COALIASTRANS S.A.", por su intermedio nos dirigimos a usted muy comedidamente con el fin de exponerle y solicitarle los siguiente:

Con fundamento en el Art. 191 y 207, numeral 8 de la ley de Compañías, el señor Washington Gerardo Lema Álvarez con cédula de ciudadanía número 171651032-4 accionista de mi representada, de nacionalidad ecuatoriana, cumpliendo las formalidades del caso, procedió a transferir la totalidad de sus acciones, y demás haberes que mantiene a su favor, a nombre del Señor CESAR OLMEDO JARAMILLO GONZALEZ con cédula de ciudadanía número 170029354-9 de nacionalidad ecuatoriana, el mismo que cumple con los siguientes requisitos para ser aceptado como nuevo accionista dentro de nuestra organización.

Con los antecedentes anotados solicitamos a usted se digne autorizar a quien corresponda se tome nota de lo actuado a fin de realizar la respectiva secesión.

Aprovecho la ocasión señor Superintendente para en nombre de nuestra representada expresar nuestros altos sentimientos de consideración y estima.

Atentamente

COMPAÑIA DE TRANSPORTES ESCOLARES COALIASTRANS S.A.

Sr. Daniel M Heredia N
GERENTE GENERAL

OK.

OK
Ingresado al Sistema.
2004-09-14

CONTRATO DE
CESION DE DERECHOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTE COALIASTRANS S.A.

PRIMERA: Intervienen en la celebración del presente Documento, por una parte: WASHINGTON GERARDO LEMA ALVAREZ, mayor de edad, de estado civil casado, por sus propios derechos, MARCIA DANIELA LEON LOMAS, mayor de edad, por sus propios derechos, a quienes para efectos de este contrato se los llamará "LOS CEDENTES" ; y por otra parte comparece: CESAR OLMEDO JARAMILLO GONZALEZ, de estado civil casado, por sus propios derechos a quien para efectos de este contrato se lo denominará " EL CESIONARIO".- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, con plena capacidad legal para contratar y obligarse, con domicilio en esta ciudad de Quito.

SEGUNDA: CESION DE DERECHOS Y ACCIONES .- LOS CEDENTES, por sus propios derechos en pleno ejercicio de sus derechos como socios de la Compañía de Transporte COALIANSTRANS S.A. ,de esta cuidad de Quito, declaramos que: mediante el presente instrumento se CEDE Y TRANSFIERE, en forma definitiva todos los derechos de uso y propiedad sobre los derechos y acciones que poseemos a nombre nuestro, cesión que lo hacemos sin condición, ni limitación de dominio en forma irrevocable y gratuita.- Por su parte el Beneficiario o cesionario declara que acepta la cesión de derechos realizada a su favor.

TERCERA: COMPROMISO y OBLIGACIÓN.- Tanto como los cesionarios se obliga y comprometen, oportunamente gestionar la legalización de cesión y traspaso de dichos derechos y acciones ante la Compañía COALIASTRANS S.A. y las autoridades pertinentes, por lo que los cedentes se compromete a firmar posteriormente todos los documentos necesarios, tales como solicitudes y/o formularios pertinentes, para el cambio de nombre del usuario; además los CEDENTES autorizan a que el CESIONARIO realice a su nombre todos los tramites que sean necesarios para la completa Cesión de Derechos.

CUARTO: GASTOS.- Los gastos que demanden la legalización total de la presente cesión, serán de cuenta exclusiva de CESAR OLMEDO JARAMILLO GONZALEZ, así como los pagos que demande en la Compañía por el presente acto de cambio de titular.

Para constancia las partes firman el presente documento y se comprometen a reconocer sus firmas y rúbricas en el momento que sean llamados por la autoridad para hacerlo.- En esta ciudad de San Francisco de Quito, a los diecisiete días del mes de agosto del dos mil cuatro.

WASHINGTON G. LEMA ALVAREZ
CC. 1716510324

CESAR O. JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1700279354.9

MARCIA DANIELA LEON LOMAS
1719023880-4

NOTARIA SÉPTIMA DEL CANTON QUITO: En la ciudad de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy diecisiete de agosto del dos mil cuatro, ante mí Dr. Luis Vargas Hinostroza, Notario Séptimo del Cantón, comparecen WASHINGTON GERARDO LEMA ALVAREZ, portador de la cédula de ciudadanía número UNO SIETE UNO SEIS CINCO UNO CERO TRES DOS CUATRO, MARCIA DANIELA LEON LOMAS, con cédula UNO SIETE UNO NUEVE CERO DOS TRES OCHO CERO CUATRO y el señor CESAR OLMEDO JARAMILLO GONZALEZ con la cédula UNO CERO CERO DOS NUEVE TRES CINCO CUATRO NUEVE ecuatorianos, mayores de edad, por sus propios derechos; con el fin de reconocer firmas y rúbricas puestas al pie del documento de Cesión de Derechos que antecede, se ratifican en el contenido del mismo y manifiestan bajo juramento y previo a las advertencias de pena por perjurio declaran que las firmas y rubricas puestas al pie del documento que antecede son suyas propias, las mismas que utilizan en todos los actos públicos o privados y como tales las reconocen.- Para constancia firman con mí el notario en unidad de acto.- Quito, a diecinueve de abril del dos mil cuatro

WASHINGTON G. LEMA ALVAREZ
CC. 1716510324

CESAR O. JARAMILLO GONZALEZ
CC. 1700279354-9

MARCIA DANIELA LEON LOMAS
CC. 1719023880-4.

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIO SÉPTIMO DEL CANTON QUITO

DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA
NOTARIA SEPTIMA
QUITO - ECUADOR